



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Resolución de Alcaldía**  
N° 1229 -2010-A/MPP  
San Miguel de Piura, 9 de noviem. de 2010

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Es copia autómata del original que se leó a la vista y con el cual se conforma

10 NOV 2010

Yrma Sobrino Barrientos  
N° 762 - 2008 - A/MPP  
FEDATARIO INTERNO

Visto, el Informe N° 390-2010-GA/MPP, de la Gerencia de Administración, de fecha 15 de setiembre de 2010 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Unidad de Archivo General, a través del Informe N° 212-2010-OSG-UA/MPP, señala de acuerdo a lo indicado en el ítem 5.5. de las recomendaciones efectuadas en el informe de Supervisión y Asesoramiento del Archivo Regional, llevada a cabo el día 27 de mayo de 2010, cumplió en su momento con informar la eliminación de documentación llevada a cabo durante la administración de la anterior jefa del Archivo de General, toda vez que en anteriores visitas por parte del ente rector siempre se les hizo saber de un faltante de documentación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 190-2003-A/MPP se constituyó el Comité Evaluador de Documentos, el cual fue modificado a través de la Resolución de Alcaldía N° 388-2003-A/MPP, sin embargo en la entrega de cargo efectuada por la Sra. Brenda Saavedra Ruiz, a la Sra. Irma Rivas Vivencio, en el mes de julio de 2007, no se entrega ningún documento que acredite o determine como se llevó a cabo el proceso de eliminación de documentos;

Que, en cuanto a la recomendación de la Unidad de Archivo, la Oficina de Secretaría General, a través del Informe N° 691-2010-OSG/MPP recomienda a la Gerencia de Administración se actualice la Resolución de Alcaldía que designe el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia de Administración, a través del Informe del Visto, solicita a la Gerencia Municipal que con el carácter de urgente se emita la Resolución de Alcaldía constituyendo el Comité Evaluador de Documentos;

Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 16 de setiembre de 2010, autoriza se emita la Resolución de Alcaldía conformando el Comité Evaluador de Documentos, conformado por los siguientes funcionarios: Gerente Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Secretaría General y el Jefe de la Unidad de Archivo General;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**- Constituir el Comité de Evaluación de Documentos, de la Municipalidad Provincial de Piura, el cual estará integrado de la manera siguiente:

GERENTE MUNICIPAL  
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA  
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL  
JEFE DE LA UNIDAD DE ARCHIVO GENERAL

**ARTICULO SEGUNDO.**- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Jefe de la Oficina de Secretaría General, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Unidad de Archivo General para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Piura  
Yrma Sobrino Barrientos  
N° 762 - 2008 - A/MPP  
FEDATARIO INTERNO